

DECRETO 0890 DE 2015

(Junio 3)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 201500250077, realizar traslados presupuestales al agregado de inversión con el fin de reconocer lo correspondiente por el ascenso en el escalafón del personal docente y directivo docente, también con el fin de financiar las actividades deportivas de los juegos Nacionales de Servidores

Públicos que permitan la participación del personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas oficiales.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500271748, recibido el 03 de Junio de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACION						
Atención a Población con Necesidades Educativas Especiales, Discapacidad y Talentos Excepcionales.						
110090115	61100000	23360310	07007.53611.0099	080300	213.413.855	
Gestión de buen comienzo						
110090115	61100000	23360310	07001.53611.0099	080545	34.585.101	
Premios ciudad de Medellín a la calidad de la educación.						
110090115	61100000	23360310	07000.53611.0099	080559	17.159.732	
Fortalecimiento Institucional para la descentralización Educativa.						
110090115	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357	9.644.116	
Jornada Complementaria.						
110090115	61100000	23360310	07000.53611.0099	140091	96.048	
Articulación de la educación media con la formación técnica y tecnológica y el mundo productivo.						
110090115	61100000	23360310	07003.53611.0099	080039	7.957	

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Fortalecimiento Institucional para la descentralización Educativa.						
110000115	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357	25.000.000	
Competencias en segundas lenguas.						
110000115	61100000	23310310	02000.53111.0099	080464	86.234	
Plan de lectura y bibliotecas escolares y creación de la red de bibliotecas escolares de Medellín.						
110070115	61100000	23450510	16002.54517.0099	130274	6.957	
Desarrollo personal y bienestar laboral de docentes y administrativos.						
110090115	61100000	23360320	07000.53612.0099	080480		274.906.809
Desarrollo personal y bienestar laboral de docentes y administrativos.						
110000115	61100000	23360320	07000.53612.0099	080480		25.086.234
Desarrollo personal y bienestar laboral de docentes y administrativos.						
110070115	61100000	23360320	07000.53612.0099	080480		6.957
TOTAL					300.000.000	300.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)